



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 226 -2022-UNFV

San Miguel, 12 de setiembre de 2022

Visto, el Oficio N° 0068-2022-SA-FDCP-UNFV de fecha 03.08.2022, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 265-2022-SA-FDCP-UNFV de fecha 03.08.2022, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 1994 al Plan de Estudios 2019, a favor de don **RAUL ALBERTO MALPARTIDA HUAROTO**, alumno de la Escuela Profesional de Derecho de la referida facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 584-2017-CU-UNFV de fecha 03.04.2017, se autoriza el ingreso del estudiante **RAUL ALBERTO MALPARTIDA HUAROTO**, a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho Ciencia Política, asimismo pertenece al Plan de Estudios 1994, registrando matrícula y notas desde el periodo académico 2017-A hasta el 2020-A;

Que, mediante el Oficio de Visto, la Facultad de Derecho Ciencia Política remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 265-2022-SA-FDCP-UNFV de fecha 03.08.2022, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 1994 al Plan de Estudios 2019, a favor del referido alumno;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 2101-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 12.08.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 3070-2022-VRAC-UNFV de fecha 19.08.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 265-2022-SA-FDCP-UNFV de fecha 03.08.2022; consecuentemente, aprobar el cambio del Plan de Estudios 1994 al Plan de Estudios 2019, a favor de don **RAUL ALBERTO MALPARTIDA HUAROTO**, alumno de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pag. 02

CONT. RESOLUCION VRAC N° 226 -2022-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Derecho Ciencia Política, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 039596
JCTS